

**ACTA ORDINARIA No. 1097-2019.** Acta número mil noventa y siete-dos mil diecinueve, correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, el doce de setiembre del año dos mil diecinueve, a partir de las doce horas con treinta minutos, en la Sala de Sesiones del Estadio Nacional, presidida por Hernán Solano Venegas, Ministro de Deportes, Presidente y representante de la Cartera del Deporte. Con la asistencia de los siguientes miembros: Melania Brenes Monge, Viceministra de Educación, Directora, representante del Ministerio de Educación; Denis Angulo Alguera, Viceministro de Salud, representante del Ministerio de Salud; Rocío Carvajal Sánchez, Directora, representante de las universidades que imparten la carrera de Ciencias del Deporte; Jorge Hodgson Quinn, Secretario, representante Comités Cantonales de Deporte y Recreación; Gilberto Campos Cruz, Director, representante del Comité Olímpico Nacional de Costa Rica; Elizabeth Chaves Alfaro, Directora Nacional a.i. del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación; Maureen Cerdas Quirós, Asesora Legal y Laura Rodríguez Villalobos, Secretaria de Actas. -----

Ausentes sin justificación: Víctor Hugo Alfaro González, Prosecretario, representante de las federaciones y asociaciones de representación nacional.

Invitados: Agustín Herrera Cordero, Jefe a.i. Departamento Financiero Contable y Gilberth Picado Fallas, Contador Institucional, ambos del ICODER.

Antes de iniciar la sesión el señor Hernán Solano Venegas presenta y da la bienvenida al señor Denis Angulo Alguera, Viceministro de Salud, quien en adelante representará al Ministerio de Salud en sustitución de la señora Alejandra Acuña Navarro. -----

#### **CAPITULO I. REVISIÓN Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**-----

**ARTÍCULO 1.** Revisión y aprobación del Orden del Día N°1097-2019. -----

**ACUERDO N°1.** Se lee y aprueba el Orden del Día N°1097-2019 propuesto para esta sesión con modificaciones. **Aprobado por unanimidad.** -----

#### **CAPITULO II. AUDIENCIAS.** -----

Al ser las trece horas con veinte minutos ingresa el señor Jorge Hodgson. ----

**ARTÍCULO 2. Estados Financieros I y II Trimestre 2019:** Se recibe a los señores Agustín Herrera Cordero, Jefe a.i. Departamento Financiero Contable del ICODER y Gilberth Picado Fallas, Contador Institucional, quienes

presentan los Estados Financieros I y II Trimestre 2019 mediante la siguiente información:

### ESTADOS FINANCIEROS AL 30 DE JUNIO 2019

#### INSTITUTO COSTARRICENSE DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN

### OBJETIVO GENERAL

Proporcionar información útil para conocer los Estados Financieros del ICODER al 30 de Junio 2019

### BALANCE GENERAL

Es el documento contable que muestra en una fecha determinada la situación financiera, elaborados de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

Muestra el importe de los activos, pasivos y capital, en una fecha específica, es decir muestra lo que posee la institución, lo que debe y el capital que se ha invertido.

**ACTIVO - PASIVO + CAPITAL**

**ACTIVOS:** Son recursos controlados por la institución para la realización de sus fines, son resultados de sucesos pasados, que generan beneficios económicos o potencial de servicio futuro.

**PASIVOS:** Son obligaciones presentes adquiridas por hechos pasados, que serán disminuidos al desprenderse de recursos que puedan producir beneficios o potencial de servicio en el futuro.

**CAPITAL:** Diferencia entre los Activos y los Pasivos.

Descripción	Análisis Vertical		Análisis Horizontal		Análisis Horizontal	
	2019 - 2019	Variación Relativa	2019 - 2019	Variación Relativa	2019 - 2019	Variación Relativa
<b>ACTIVO</b>						
ACTIVO FUNDADO	16,907,243,171.00	61.11%	15,511,770,811.00	60.00%	1,395,472,360.00	8.11%
ACTIVO A CORTO PLAZO	5,181,475.75	0.02%	11,111,864.84	0.04%	-5,930,389.09	-53.40%
ACTIVO A LARGO PLAZO	40,278,287.43	0.15%	12,979,294.13	0.05%	27,298,993.30	210.00%
ACTIVO PASIVO	38,931,994.18	0.15%	29,593,929.97	0.12%	9,338,064.21	31.56%
ACTIVO PATRIMONIO	39,387,844,811.00	87.87%	35,473,347,403.14	88.27%	3,914,497,407.86	11.03%
TOTAL ACTIVOS	16,953,903,934.28	100.00%	25,645,554,480.94	100.00%	8,691,642,546.66	33.51%
<b>PASIVO</b>						
DEUDA A CORTO PLAZO	40,278,287.43	0.15%	12,979,294.13	0.05%	27,298,993.30	67.79%
DEUDA A LARGO PLAZO	45,412,445.00	0.27%	14,614,318.00	0.06%	30,800,127.00	67.83%
DEUDA FINANCIERA	248,185,116.44	0.15%	49,790,264.13	0.2%	198,394,852.31	79.92%
DEUDA OPERATIVA	1,118,174.87	0.01%	17,486,811.00	0.07%	-16,368,636.13	-1466.80%
DEUDA PATRIMONIO	1,042,924,205.16	6.14%	2,754,670,118.13	10.74%	1,711,745,912.97	164.27%
TOTAL PASIVO	6,015,207,908.90	35.14%	4,066,874,535.26	15.86%	1,948,333,373.64	32.39%
<b>CAPITAL</b>						
CAPITAL PATRIMONIO	34,889,919,906.00	81.01%	34,889,919,906.00	85.01%	0.00	0.00%
RESERVA DE ALIMENTACIÓN	3,311,838,118.00	19.53%	3,483,110,592.00	13.58%	-171,272,474.00	-5.06%
RESERVA DE DEPRECIACIÓN	1,887,296,785.00	11.13%	885,108,311.14	3.45%	1,002,188,473.86	53.17%
TOTAL PATRIMONIO	40,089,054,810.00	81.47%	40,273,138,809.14	81.14%	-215,915,999.86	-0.54%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	16,953,903,934.28	100.00%	25,645,554,480.94	100.00%	8,691,642,546.66	33.51%

### ESTADO DE RESULTADOS

Es un documento complementario donde se informa detallada y ordenadamente los ingresos y gastos y como se obtuvo el Déficit o el Superávit del ejercicio contable.

Las partidas no representan un nivel a una fecha específica, sino el flujo producido desde el inicio del período hasta la fecha de cierre.

Los valores corresponden exactamente a los valores que aparecen en el libro mayor y sus auxiliares.

**INGRESOS - GASTOS - SUPERAVIT O DEFICIT**

**INGRESOS:** Un ingreso es una recuperación voluntaria y deseada de activo, es decir, un incremento de los recursos económicos, ya sea en forma de entradas o aumentos en el valor de los activos, o de disminuciones de los pasivos.

**GASTOS:** Un gasto es un consumo voluntario de activo a cambio de una contraprestación, ya sea en forma de salidas o disminuciones en el valor de los activos.

**SUPERAVIT:** Diferencia entre los ingresos y los gastos en un periodo determinado.

Descripción	Análisis Vertical		Análisis Horizontal		Análisis Horizontal	
	2019 - 2019	Variación Relativa	2019 - 2019	Variación Relativa	2019 - 2019	Variación Relativa
<b>INGRESOS</b>						
VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	20,740,000.00	0.08%	33,020,000.00	0.13%	12,280,000.00	59.20%
INGRESOS DE BIENES Y SERVICIOS DE BIENES	28,329,448.00	0.17%	34,773,601.00	0.14%	6,444,153.00	22.74%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4,704,819,213.00	27.74%	3,290,343,508.00	12.83%	1,414,475,705.00	42.99%
INGRESOS POR INTERÉS	589,006,014.71	3.47%	1,184,244,644.00	4.65%	-595,238,629.29	-50.26%
TOTAL INGRESOS	5,614,895,544.71	33.46%	5,542,381,753.00	21.75%	72,513,791.71	1.31%
<b>GASTOS</b>						
GASTOS EN PERSONAL	1,276,341,787.17	22.56%	1,750,000,000.00	21.81%	-473,658,212.83	-37.11%
RENTAS	3,003,569,567.04	53.31%	402,138,972.00	1.61%	2,601,430,595.04	86.62%
GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	111,118,256.79	2.00%	71,000,000.00	0.28%	40,118,256.79	35.94%
DEPRECIACIÓN DE BIENES MATERIALES	205,142,408.00	3.65%	218,176,700.00	0.85%	-13,034,292.00	-6.11%
CARGOS POR PROVISIONES	0.00	0.00%	300,000.00	0.00%	-300,000.00	-100.00%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,733,801,272.79	30.87%	2,454,830,500.00	10.00%	721,029,227.21	41.61%
OTROS GASTOS	19,475,085.50	0.35%	9,209,064.71	0.36%	10,266,020.79	52.72%
TOTAL GASTOS	6,408,318,084.20	37.95%	6,863,337,176.71	26.78%	-455,019,092.51	-7.10%
SUPERAVIT (DEFICIT)	1,007,296,756.28	17.88%	4,082,054,576.29	15.89%	3,074,757,820.01	305.27%

### RAZONES FINANCIERAS

2019 - 2019	Activo Corriente	2019 - 2019	Activo Corriente
Activo Corriente	17,094,435,016.00	L 1%	17,094,435,016.00
Pasivo Corriente	9,993,347,899.91		9,993,347,899.91
Mérita la razón al determinar la cantidad de veces que los activos que se combinan por sí en efectivo cubren los pasivos de corto plazo.			
2019 - 2019	Activo Corriente	2019 - 2019	Activo Corriente
Activo Corriente	15,469,328,283.33	L 1%	15,469,328,283.33
Pasivo Corriente	8,389,439,219.13		8,389,439,219.13
Mérita la razón al determinar la cantidad de veces que los activos que se combinan por sí en efectivo cubren los pasivos de corto plazo.			
2019 - 2019	Activo Corriente	2019 - 2019	Activo Corriente
Activo Corriente	25,593,543,130.26	L 1%	25,593,543,130.26
Pasivo Corriente	8,389,439,219.13		8,389,439,219.13
Mérita la razón al determinar la cantidad de veces que los activos que se combinan por sí en efectivo cubren los pasivos de corto plazo.			

### RESUMEN ESTADOS FINANCIEROS

	2019 - 2019	2019 - 2019
<b>ACTIVOS</b>	16,953,903,934.28	16,953,903,934.28
PASIVOS	(6,015,207,908.90)	(6,015,207,908.90)
INGRESOS	5,614,895,544.71	5,614,895,544.71
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	16,953,903,934.28	16,953,903,934.28
PASIVO TOTAL	(6,015,207,908.90)	(6,015,207,908.90)
GASTOS	(6,408,318,084.20)	(6,408,318,084.20)
<b>SUPERAVIT (DEFICIT)</b>	1,007,296,756.28	1,007,296,756.28
<b>CUENTAS POR PAGAR</b>		
FUNCIONARIOS ICODER Y AJERES	1,335,377.11	1,335,377.11
RENTAS (11 MESES DE VENTA)	8,170,000.00	8,170,000.00
IMPUESTOS	143,000.00	143,000.00
<b>TOTAL CUENTAS POR PAGAR</b>	9,648,377.11	9,648,377.11



Al finalizar la disertación el señor Gilberto Campos Cruz comenta que prefiere aprobar los Estados Financieros la próxima semana para estudiarlo, ya que hasta el día de ayer se recibió la información y no se contó con tiempo suficiente para analizar la información. La señora Elizabeth Chaves señala que para la próxima se puede solicitar la audiencia aportando en el mismo correo la información correspondiente. -----

Se retiran de la sala después del agradecimiento de los presentes. -----

### **CAPITULO III. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES. -----**

**ARTÍCULO 3.** Revisión y aprobación del Acta 1095-2019, celebrada el 05 de setiembre de 2019. -----

**ACUERDO N°2.** Se lee y aprueba el Acta 1095-2019, celebrada el 05 de setiembre de 2019, con modificaciones. **Aprobado por Unanimidad** -----

**ARTÍCULO 4.** Revisión y aprobación del Acta 1096-2019, celebrada el 09 de setiembre de 2019. -----

**ACUERDO N°3.** Se lee y aprueba el Acta 1096-2019, celebrada el 09 de setiembre de 2019, sin modificaciones. **Aprobado por Unanimidad** -----

### **CAPITULO IV. ASUNTOS DE LA PRESIDENCIA. -----**

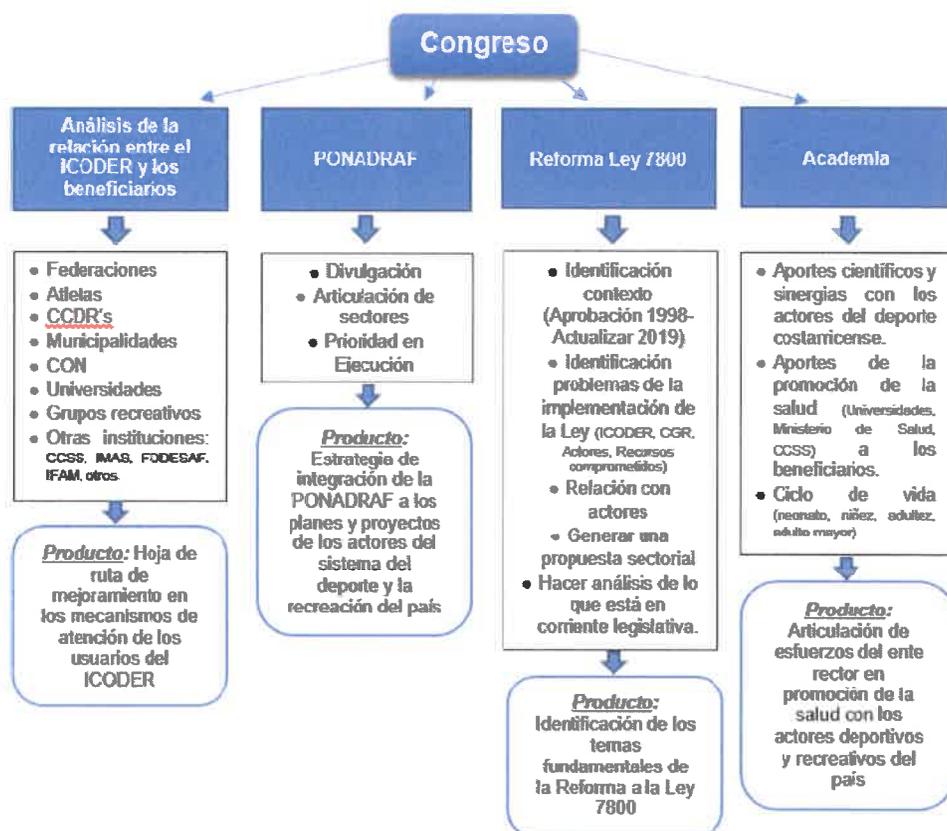
**ARTÍCULO 5. Definición temas del Congreso Nacional del Deporte y la Recreación 2019.** Se analizan ampliamente los posibles temas para desarrollar en el Congreso Nacional del Deporte y la Recreación 2019. Se realiza una lluvia de ideas de la cual se desprenden los temas de mayor relevancia. Asimismo, al ser las trece horas con cuarenta y siete minutos se solicita la presencia del señor Juan Carlos Bonilla Camacho, Jefe del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas del ICODER, quien se ha encargado de la organización de este evento durante varios años, con el fin de que explique a este Consejo el proceso y sus etapas, para determinar lo

que hace falta a este momento. -----

El señor Bonilla Camacho comenta que se debe realizar la Convocatoria, la cual debe ser publicada en el Periódico Oficial La Gaceta para que las organizaciones inicien el proceso interno de elección de los representantes así como las inscripciones; señala que él necesita conocer los temas y la estructura del Congreso con el fin de definir las características del lugar en el que se realice, entre otros aspectos relacionados. -----

Una vez conocido lo anterior, se le agradece su presencia y se retira al ser las catorce horas con cero minutos. -----

Seguidamente, se realiza el siguiente esquema: -----



Con base en lo anterior, se acuerda lo siguiente: -----

**ACUERDO N°4.** El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación acuerda desarrollar los temas del Congreso Nacional del Deporte y la Recreación con los siguientes enfoques: -----

- **Análisis de la relación entre el ICODER y los beneficiarios:** Crear la Hoja de Ruta de mejoramiento en los mecanismos de atención de los usuarios del ICODER. -----

- **Política Nacional del Deporte, la Recreación y la Actividad Física 2020-2030 (PONADRAF):** Buscar la estrategia de integración de la PONADRAF a los planes y proyectos de los actores del sistema del deporte y recreación del país. -----
- **Reforma a la Ley N°7800:** Identificar los temas fundamentales de la Reforma a la Ley 7800. -----
- **Academia:** Articular los esfuerzos del ente rector en promoción de la salud con los actores deportivos y recreativos del país. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** -----

**ACUERDO N°5.** Crear la Comisión Organizadora del Congreso Nacional del Deporte y la Recreación 2019, la cual estará presidida por la señora Rocío Carvajal Sánchez, miembro de este Consejo, quien en conjunto con el señor Juan Carlos Bonilla Camacho, Jefe del Departamento de Prensa y Relaciones Públicas del ICODER serán los encargados de coordinar y llevar a cabo las acciones correspondientes para el desarrollo del mismo. Las fechas en que se realizará este evento son el sábado 30 de noviembre y domingo 01 de diciembre del 2019. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** -----

**ARTÍCULO 6. Decisión sobre Reglamento sobre los requisitos del Cargo de Auditor Interno del ICODER y las Condiciones para las Gestiones de nombramiento en dicho cargo.** Se retoma el “Reglamento sobre los requisitos del Cargo de Auditor Interno del ICODER y las Condiciones para las Gestiones de nombramiento en dicho cargo” el cual se presentó en la sesión anterior, luego del análisis correspondiente y debido a que se opone a las regulaciones establecidas en los lineamientos emitidos por la Contraloría General de la República, se acuerda: -----

**ACUERDO N°6.** Con fundamento en los “Lineamientos sobre Gestiones que Involucran a la Auditoría Interna”, R-DC-83-2018, de la Contraloría General de la República, se acuerda derogar el Reglamento sobre los requisitos del cargo de Auditor Interno del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación y las condiciones para las gestiones de nombramiento en dicho cargo; aprobado en la Sesión Ordinaria 526-2007, celebrada por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación el 01 de febrero de 2007. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** -----

**ARTÍCULO 7. Denuncia ante Defensoría de los Habitantes: Seguros para atletas.** El señor Solano Venegas hace del conocimiento de este órgano colegiado la información relacionada con la denuncia realizada por el señor Bradley Johnston Leyer, cédula de identidad 1-1402-0266, esgrimista nacional, ante la Defensoría de los Habitantes referente a solicitud de obtener información sobre los pasos a seguir para que las y los atletas costarricenses puedan estar asegurados como lo indica el art. 75 de la Ley 7800. Debido a que es un tema que debe ser respondido por el señor Ministro del Deporte, se acuerda lo siguiente: -----

**ACUERDO N°7.** Dar por recibido el oficio N°11616-2019-DHR suscrito por la señora Catalina Crespo Sancho, Defensora de los Habitantes, referente a Notificación y solicitud de Informe a Jerarca sobre denuncia interpuesta por el señor Bradley Dallas Johnston Leyer. **Aprobado por Unanimidad.**

**ACUERDO FIRME** -----

**CAPITULO V. ASUNTOS DE LA DIRECCIÓN NACIONAL** -----

**ARTÍCULO 8. Exoneración Impuestos de Importación Federación Costarricense de Voleibol.** Se conoce el oficio ICODER-PI-0143-09-2019, suscrito por el Licenciado Eduardo Alonso Ramírez Brenes, Proveedor Institucional del ICODER, quien presenta el expediente de exoneración de impuestos #0013-09-2019, correspondiente a implementos deportivos, esta solicitud con número #I-00019023-19 ha sido presentada por la Federación Costarricense de Voleibol, y cuenta con el visto bueno de la Proveduría Institucional. Asimismo, requiere se apruebe en firme dicho trámite a efecto de realizar la validación en la plataforma tecnológica del Ministerio de Hacienda (EXONET), y posteriormente que los interesados puedan continuar con el respectivo trámite. -----

**ACUERDO N°8.** Recomendar al Ministerio de Hacienda la exoneración de impuestos de importación #0013-09-2019, correspondiente a implementos deportivos (balones, antenas Tandem, juegos de línea AJ/DR, mallas Norvo, banderines, bombas, pizarras, carritos porta balones), solicitada por la Federación Costarricense de Voleibol. Se autoriza su validación en la plataforma tecnológica del Ministerio de Hacienda (EXONET). **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** -----

**ARTÍCULO 9. Información sobre la elaboración POI 2020.** La señora Chaves Alfaro, solicita una Sesión Extraordinaria para presentar ante este Consejo, el Presupuesto Ordinario ICODER 2020, según lo expuesto en el Acuerdo N°5 de la Sesión Ordinaria 1094-2019 celebrada por este órgano colegiado el 29 de agosto del 2019. Por lo tanto, se acuerda: -----

**ACUERDO N°9.** Convocar a Sesión Extraordinaria el lunes 23 de setiembre de 2019, a las 12:00 m.d., con el fin de conocer y analizar el Presupuesto Ordinario ICODER 2020. En la misma deben estar presentes la Directora Nacional, los Directores de Área así como cualquier otro funcionario relacionado al mismo. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** -----

**ARTÍCULO 10. Solicitud inclusión información en Acuerdo N°16 Sesión Ordinaria 1087-2019.** Se conoce el oficio FCB-242-09-2019, enviado por el señor Juan Carlos Gutiérrez Vargas, Presidente de la Federación Costarricense de Balonmano, quien solicita se modifique el acuerdo con respecto al aporte extraordinario 2019, asignado a su representada, el cual consta de ¢10 millones para ser utilizados en el Campeonato Centroamericano Femenino. Según indica dicho dinero fue solicitado para las Selecciones Nacionales Femenina y Masculina pero en el acuerdo solo se consigna la Selección Femenina y la Selección Masculina va a participar el 23 de setiembre en el evento denominado Torneo Centroamericano Senior Masculina "Clasificatorio para la Etapa Centro Sur, rumbo al Mundial de Balonmano Senior", en El Salvador. Por último, señala que requieren dicha modificación para que su Selección Masculina pueda participar en dicho evento debido a que en este solo se está contemplando un evento de la Selección Femenina. -----

Se analiza la petitoria del señor Gutiérrez Vargas y se acuerda: -----

**ACUERDO N°10.** En atención a la solicitud realizada por medio del oficio FCB-242-09-2019 del señor Juan Carlos Gutiérrez Vargas, Presidente de la Federación Costarricense de Balonmano (FCB) referente a modificación del acuerdo mediante el cual se le otorgó a esa entidad el aporte extraordinario 2019 por ¢10 millones para ser utilizado en el Campeonato Centroamericano Femenino, con el fin de que se incluya a la Selección Masculina; se acuerda mantener el aporte según se indica en el Acuerdo N°16 de la Sesión Ordinaria

1087-2019 celebrada por este órgano colegiado el 09 de mayo de 2019.

**Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** -----

**CAPITULO VI. ASUNTOS DE LOS SEÑORES DIRECTORES.** -----

**ARTÍCULO 11. Gilberto Campos Cruz. 11.1.** El señor Campos Cruz consulta sobre el estado de la solicitud de la Federación Costarricense de Hockey referente a cambio de cambio de destino del presupuesto extraordinario de ¢8 millones aprobados para esa entidad. -----

Se le indica que el documento se encuentra en análisis por parte del Departamento de Asesoría Jurídica del ICODER y de la Dirección de Deporte, por lo que hasta contar con éstos se estará incluyendo en la agenda. -----

**11.2.** Seguidamente, el señor Campos dice que respecto a un acuerdo que se votó semanas atrás sobre la exoneración del pago por uso del Parque La Sabana para la Fundación Ross piensa que se debería buscar la forma de no retenerles fondos que son importantes para ellos por la clase de entidad que es. -----

La señora Chaves Alfaro le explica existe un Reglamento al respecto por lo que el tema llegó a este Consejo, además indica que lo cobrado a la Fundación Ross se trata de dos garantías necesarias para asegurarse el buen uso del parque pero que éstas son reintegradas al ente después del evento, siempre y cuando cumpla con lo determinado en el convenio que firma. Comenta que tiempo atrás en uno de estos eventos la Sabana quedó muy sucia y se debió contratar un equipo de limpieza externo y esto generó quejas de los usuarios. La Licenciada Cerdas dice que se le ocurre que en este tipo de casos se puede reducir la garantía al 50%. La señora Carvajal Sánchez menciona que sería importante revisar ese reglamento. -----

**ARTÍCULO 12. Rocío Carvajal Sánchez. 12.1.** La señora Carvajal solicita se dé seguimiento a los acuerdos de este órgano colegiado, ya que en las últimas semanas no se realiza. Por ejemplo, de los acuerdos sobre propiedades del ICODER, Olimpiadas Especiales, Aportes, Encuesta Nacional de Actividad Física y Congreso que realizará el Departamento de Recreación). -----

**ARTÍCULO 13. Jorge Hodgson Quinn. 13.1.** Presenta oficio CONAD-CR-096-09-2019, suscrito por el señor Juan Carlos Baldizón Navascués, Presidente de la Comisión Nacional Antidopaje (CONAD-CR), quien solicita se

nombre a los integrantes del Tribunal Nacional de Apelaciones en Dopaje y del Comité de Autorizaciones de Uso Terapéutico, según lo indicado en dicho documento. Por lo tanto, se acuerda: -----

**ACUERDO N°11.** En atención a la solicitud realizada por el señor Juan Carlos Baldizón Navascués, Presidente de la Comisión Nacional Antidopaje (CONAD-CR), se acuerda aprobar el nombramiento del Licenciado Luis Manuel Segura Sánchez, mayor, casado, abogado, con cédula de identidad número 1-505-0350, vecino de Aserrí, San José, como integrante propietario del Tribunal Nacional de Apelaciones en Dopaje, y de la Doctora Ivonne Gómez León, soltera, médica pediatra, con cédula de identidad número 2-291-1132, vecina de Rohrmoser, San José, como miembro integrante propietaria del Comité de Autorizaciones de Uso Terapéutico (CAUT). Ambos nombramientos serán hasta el 04 de junio del año 2022. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** -----

**13.2.** Da lectura al oficio CONAD-CR-097-09-2019 enviado por el Doctor Luis Enrique Mora López, Secretario de la Comisión Nacional Antidopaje (CONAD-CR), quien solicita se reconsidere el Acuerdo N°12 de la Sesión Ordinaria 1091-2019, celebrada por este órgano colegiado el 05 de agosto del 2019 relacionado con el pago del costo del boleto aéreo comprado por el señor Baldizón Navascués, para asistir al Congreso Anual de la Organización Regional Antidopaje de Centroamérica (ORAD-CAM), realizado en Guatemala del 24 al 27 de junio de 2019. Después de analizar la petitoria se acuerda: ---

**ACUERDO N°12.** En atención al oficio CONAD-CR-097-09-2019, mediante el cual el señor Luis Enrique Mora López, Secretario de la Comisión Nacional Antidopaje (CONAD-CR) solicita reconsiderar el Acuerdo N°12 de la Sesión Ordinaria 1091-2019, celebrada por este órgano colegiado el 05 de agosto del 2019 y se proceda con el reintegro de la suma cancelada por el señor Baldizón por concepto de compra de boleto aéreo para asistir al Congreso Anual de la Organización Regional Antidopaje de Centroamérica (ORAD-CAM), se acuerda indicarle lo siguiente: -----

La CONAD, como institución autónoma que es, toma sus decisiones y asume sus compromisos libremente. Los gobiernos signatarios del marco normativo que cobija a la CONAD han adquirido el compromiso de respetar la autonomía

de la Organización Nacional Antidopaje de su país y abstenerse de inmiscuirse en sus decisiones y actividades operativas. Sin embargo, respetando la esfera de autonomía de la CONADCR, en caso de requerir colaboración del ICODER en materia de viáticos para becas, capacitaciones, representación u otros eventos similares, necesariamente deberá suministrar la información que motive y justifique la erogación de esos recursos públicos (tal y como lo exige e impone a las instituciones del Estado la normativa nacional, especialmente la Ley General de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y el Reglamento de Viáticos de la Contraloría General de la República) por lo que, para toda solicitud de viáticos, el ICODER requerirá la presentación, al menos, de los siguientes documentos: \_\_\_\_\_

- a) Solicitud al ICODER para cubrir esos viáticos \_\_\_\_\_
- b) Documentos oficiales que demuestren la naturaleza del viaje (invitación oficial, otorgamiento de beca, etc.) \_\_\_\_\_
- c) Acuerdo de la Junta Directiva de la CONADCR que incluya la motivación de la importancia y beneficio para la CONADCR, el ICODER o el país de la asistencia al evento, \_\_\_\_\_
- d) Los nombres de la (s) personas designadas por la CONADCR para viajar en su nombre y representación. \_\_\_\_\_
- e) Todo documento necesario para asegurar que los fondos públicos a utilizar serán invertidos eficientemente. \_\_\_\_\_

Todo ello debe solicitarse con antelación. El ICODER no autorizará el pago de facturas anteriores al trámite. La compra de tiquetes y hospedaje deberá hacerse de conformidad con los principios de la Contratación administrativa. - Visto que mediante esta gestión se solicita cubrir un gasto realizado sin contar con el compromiso previo del ICODER, se reitera el rechazo de lo solicitado.

**Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** \_\_\_\_\_

13.3. Asimismo, el señor Hodgson Quinn comenta que respecto al aumento del 1% adicional voluntario de la cuota anual al Fondo de la UNESCO, la CONAD-CR requiere la aprobación de este Consejo mediante acuerdo para proceder. Se analiza este tema y se acuerda: \_\_\_\_\_

**ACUERDO N°13.** Con relación al oficio CONAD-CR-089-09-2019, suscrito por el señor Juan Carlos Baldizón Navascués, Presidente de la Comisión Nacional Antidopaje de Costa Rica, recibido y analizado en la Sesión Ordinaria 1095-

2019 celebrada el 05 de setiembre del 2019 por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, referente al aumento del 1% adicional voluntario de la cuota anual al Fondo de la UNESCO y, ante la solicitud verbal de aprobación del mismo, se acuerda indicarle que el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación carece de recursos para afrontar dicho incremento, por lo que se rechaza su petición. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** -----

**13.4.** Por último, consulta a la Directora Nacional a.i. sobre el seguimiento a la contratación de seguridad para el Estadio Nuevo de Limón, esto debido a que cada día son más los daños causados por delincuentes en esa instalación. Asimismo, señala que se requieren acciones para que la Junta Administradora no se diluya. -----

La señora Chaves Alfaro le responde que de momento no se puede ampliar el contrato con la empresa de seguridad privada que tiene el ICODER y el contrato actual está pronto a vencer, que se han buscado varias opciones y se está trabajando en esto, ya que se requiere un oficial de tres turnos, contar con casetilla y con los servicios públicos para que el Ministerio de Salud no cierre el establecimiento. Indica que solicitará un informe de las acciones realizadas al respecto y lo compartirá con los miembros de este Consejo. -----

**CAPITULO VII. INFORMES ASESORÍA LEGAL.** -----

**ARTÍCULO 14. Modificación Acuerdo N°14 Sesión Ordinaria 1055-2018: Plaza de Deportes La Cananga.** Se presenta oficio ICODER-DN-AL-218-05-2018 referente a Convenio de Cesión en Administración y Traspaso de finca 5-036863-000 "Plaza de Deportes La Cananga", solicita la modificación del Acuerdo N°14 de la Sesión Ordinaria 1055-2018 celebrada por este órgano colegiado el 09 de agosto de 2018 debido a que la Municipalidad de Nicoya decidió que sea el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nicoya quien se encargue de la mencionada finca. Por lo tanto, se acuerda: -----

**ACUERDO N°14.** Por solicitud de la Asesoría Jurídica del ICODER realizada mediante oficio ICODER-DN-AL-218-05-2019, se acuerda modificar el Acuerdo N°14 de la Sesión Ordinaria 1055-2018 celebrada por este órgano colegiado el 09 de agosto de 2018, de modo que se lea correctamente: -----

**"ACUERDO N°14.** Autorizar al Departamento de Asesoría Legal para que realice un Convenio de Cesión de Administración del terreno de la Plaza de

*Deportes de Barrio La Cananga, correspondiente a la finca 5-036863-000, propiedad registrada bajo Plano Catastro N°G-0022579-1976, con un área de 10000,00 m<sup>2</sup>, entre el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Nicoya (CCDR Nicoya) y el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER). Asimismo, se autoriza a la Directora Nacional del ICODER para que firme dicho Convenio y donación. -----*

*Para esto el CCDR de Nicoya deberá aportar lo siguiente: -----*

- 1. Acuerdo del Concejo Municipal o del CCDR aprobando la suscripción del convenio de cesión en administración del inmueble folio real número: 5-036863-000 y autorizando al Alcalde o Presidente del CCDR para firmar tal convenio. -----*
- 2. Personería Jurídica del Alcalde Municipal o Presidente del CCDR. -----*
- 3. Copia de la cédula del Alcalde Municipal o Presidente del CCDR. -----*

**Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME” -----**

**CAPITULO VIII. CORRESPONDENCIA. -----**

**ARTÍCULO 15. Respuesta a solicitudes Estadio Nacional.** Se presenta información enviada por el señor Ricardo Chacón Chaves, Gerente General del Estadio Nacional, mediante la cual da respuesta a las solicitudes realizadas por este órgano colegiado mediante Acuerdos N°25 y N°28 de la Sesión Ordinaria 1090-2019, celebrada el 01 de agosto del 2019. -----

**ACUERDO N°15.** Trasladar al Comité de Vigilancia del Fideicomiso 1065 ICODER-BNCR los oficios relacionados a lo solicitado a la Junta Administradora del Estadio Nacional de Costa Rica, mediante Acuerdos N°25 y N°28 de la Sesión Ordinaria 1090-2019, celebrada por este Consejo el 01 de agosto del 2019, relacionados con el fundamento legal para pago de bonos otorgados a algunos empleados, por dos años consecutivos en los meses de diciembre y con el informe de la caja chica utilizada por la Administración de dicho recinto respectivamente. **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME -----**

**ARTÍCULO 16. Concejo Municipal de Paraíso.** Se conoce el oficio MUPA-SECON 952-2019 referente a traslado del oficio CNDR-0247-08-2019 a las entidades que atenderán el caso relacionado con la solicitud por parte de dicha Municipalidad de la partida de  $\phi$ 500 millones para construcción de la primera etapa del Gimnasio Municipal. Se lee y se acuerda: -----

**ACUERDO N°16.** Dar por recibido el oficio MUPA-SECON-952-2019, suscrito

por la señora Ana Rosa Ramírez Bonilla, Secretaria del Concejo Municipal de Paraíso, referente a traslado del oficio CNDR-0247-08-2019 al Comité Cantonal de Deportes y Recreación del Cantón de Paraíso, a la Comisión Especial del Deporte, a la Administración Municipal y al Licenciado Oscar Sánchez Soto, Coordinador de Presupuesto Municipal para lo que corresponda y brinden respuesta a la solicitud planteada por el ICODER.

**Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** -----

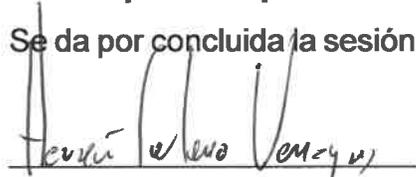
**ARTÍCULO 17. Solicitud cambio de fecha evento CRC 506 Gran Fondo**

**UCI.** Se presenta la nota con fecha 05 de setiembre de 2019, enviada por el señor Manrique Mata Solano, Presidente de la empresa Xtreme Family Entertainment, quien solicita la modificación del Acuerdo N°9 de la Sesión Ordinaria 1091-2019 celebrada el 05 de agosto del 2019, debido a que no se contará aún con la Declaratoria de Interés Público y Nacional para las fechas indicadas en el mismo. Por lo tanto, después de analizar la solicitud, se acuerda: -----

**ACUERDO N°17.** En atención a la solicitud con fecha 05 de setiembre de 2019, del señor Manrique Mata Solano, Presidente de la empresa Xtreme Family Entertainment, se acuerda modificar el Acuerdo N°9 de la Sesión Ordinaria 1091-2019 celebrada el 05 de agosto del 2019 por el Consejo Nacional del Deporte y la Recreación, de modo que se lea correctamente: ----

**“ACUERDO N°9.** *El Consejo Nacional del Deporte y la Recreación recomienda al Ministro de Deportes que, por medio del Ministerio de la Presidencia proceda a la Declaratoria de Interés Público y Nacional de la actividad de Ciclismo de Ruta denominado: “CRC 506 Gran Fondo-Coast to Coast”, a realizarse los días sábado 09 y domingo 10 de noviembre del 2019 en varias zonas de Costa Rica.”* **Aprobado por Unanimidad. ACUERDO FIRME** -----

Se da por concluida la sesión a las dieciséis horas con cuarenta y seis minutos.



Sr. Hernán Solano Venegas  
PRESIDENTE



Lic. Jorge Hodgson Quinn  
SECRETARIO